

Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 640-2020

Ref.: Requisito de egreso Inglés A1 y A2 del plan de estudios 2015 de la carrera de Contador Público de la Facultad de Economía y Administración.

Asunto: Establecer alternativas.

VISTO:

Que el plan de estudios 2015 de la carrera de Contador Público de la Facultad de Economía y Administración de la UNSTA, aprobado por Resolución Rectoral N° 039-15 y por Resolución Ministerial N° 142-16 para las sedes Centro y Campus UNSTA Concepción, incluye como requisitos de egreso que los alumnos acrediten niveles de inglés A1 y A2;

Que el plan de estudios no incluye en su estructura curricular las materias Inglés A1 y A2;

Que la administración de las materias de idiomas, en la UNSTA, se lleva a cabo desde el Centro de Idiomas Clásicos y Modernos dependiente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se estima que algunos alumnos están pronto a completar la cursada de dicha carrera;

Que, en tal sentido, resulta necesario definir políticas para que los alumnos del plan de estudios 2015 de la carrera de Contador Público puedan acreditar las condiciones de egreso respecto a los niveles de Inglés;

La intervención conjunta del área de Servicios Académicos, del Centro de Idiomas Clásicos y Modernos y del Decanato de la Facultad de Economía y Administración;

La intervención de la Secretaría Académica;

La intervención de Servicios Legales y Técnicos;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE
SANTO TOMÁS DE AQUINO
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- ESTABLECER para los alumnos inscriptos en el plan de estudios 2015 de la carrera de Contador Público que se dicta en la Facultad de Economía y Administración, las siguientes alternativas para acreditar la condición de egreso con respecto a los niveles de Inglés A1 y A2.

A) Presentar certificado de conocimiento de Inglés:

Quienes hayan rendido exitosamente un examen internacional y/o tengan algún tipo de certificado de Inglés que demuestre/n conocimiento del idioma compatible con los niveles de Inglés A1 o A2 o superior podrán presentarlo para su consideración. Deberán presentar copia/s certificada por la entidad otorgante o por escribano público en la oficina del CENTRO de IDIOMAS CLÁSICOS Y MODERNOS de UNSTA, junto a una fotocopia del DNI y una nota solicitando la evaluación de la documentación. El Centro de Idiomas Clásicos y Modernos analizará la documentación y, si correspondiere, otorgará equivalencia para Inglés A1 y/o Inglés A2 documentando la situación

Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino

conforme a los procedimientos existentes para las equivalencias de idiomas, informará a la Facultad de Economía y Administración y enviará la documentación para archivo en el legajo del alumno.

B) Rendir examen para acreditar el conocimiento de Inglés:

Los que no posean algún instrumento que certifique sus conocimientos de Inglés, pero que manifiesten conocer el idioma, podrán solicitar rendir un examen de competencia administrado por el Centro de Idiomas Clásicos y Modernos, de acuerdo a lo establecido en la RR N° 589/2016 y siguiendo los procedimientos indicados por el mencionado Centro.

C) Cursar Inglés A1 y A2:

Los que carezcan de conocimiento del idioma Inglés niveles A1 y/o A2, tendrán la opción de cursar dichos niveles como materias extracurriculares.

El dictado de estas materias se administra desde el Centro de Idiomas Clásicos y Modernos.

Podrán inscribirse y cursar las materias bajo la modalidad de dictado anual ordinario, los alumnos cuya cursada general de la carrera de Contador Público plan de estudios 2015 se lo permita.

Para aquellos alumnos cuya cursada general de la carrera de Contador Público plan de estudios 2015 esté avanzada al punto de que podrían egresar en los ciclos lectivos 2020 o 2021, se habilitará un dictado extraordinario, por única vez, a fin de que puedan dar cumplimiento al requisito de egreso respecto a los niveles de Inglés, de acuerdo al procedimiento específico que establezca el Centro de Idiomas Clásicos y Modernos, siguiendo los siguientes lineamientos:

- Habilitar el dictado intensivo de Inglés A1 y de Inglés A2 para el segundo semestre 2020, de tal manera que puedan inscribirse aquellos alumnos que necesiten cursar ambos niveles y/o quienes precisen sólo realizar el nivel A2.
- Utilizar modalidades sincrónicas y asincrónicas de dictado de las materias, puesto que, al tratarse de materias extracurriculares, la modalidad de dictado no afecta el carácter de carrera presencial autorizada por el Ministerio de Educación de la Nación.

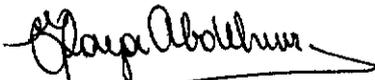
Para las tres alternativas establecidas, los conocimientos de Inglés comprobados se documentarán como materias extracurriculares, "Inglés 1 (extracurricular)" para el nivel Inglés A1 e "Inglés 2 (extracurricular)" para el nivel Inglés A2.

Artículo 2°.- SOLICITAR a la Facultad de Economía y Administración que comunique la presente Resolución a los alumnos correspondientes.

Artículo 3°.- ENTREGAR copias a las Secretarías, Facultades, Sedes y Servicios de la Universidad.

Artículo 4°.- Comunicar, registrar y archivar.

San Miguel de Tucumán, - 6 AGO. 2020


CPN CECILIA INÉS RAYA ABDELNUR
Secretaria General
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino




MG CPN FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ CRUZ
Rector
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino